COMANDO DE LA FUERZA AÈREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 61/2019 – ID Nº 371.677
"Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes"

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino Nº 1792, siendo las 07:00 horas del día 21 de noviembre del año dos mil diez y nueve, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular Nº 790 de fecha 18 de noviembre del 2019, integrado por los Señores Oficiales Subalternos y Suboficiales, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la Contratación Directa Nº 61/2019 **"Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes"** I.D. Nº 371.677, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

- **TTE 1° AVL MYRIAN PAOLA SANABRIA BORDÓN** Presidente Comité
- **SOM AVC MILCIADES RECALDE MACHUCA** Miembro Comité
- **S1° AVC VIVIANA MARAGAITA AYALA CESPEDES** Miembro Comité

La Presidenta del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de las ofertas, recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2. Criterios Económicos, Situación Financiera y Documentos Legales.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones.
- Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las oferta y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:

➢ FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
➢ PINTURAS ELITE S.R.L.
➢ PINTUPAR S.R.L.
➢ PROSPER S.R.L.

COMANDO DE LA FUERZA AÈREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 61/2019 – ID N° 371.677
"Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes"

Es propicio mencionar que se registró observación en el Acta de Aperturas, por parte del oferente PROSPER S.R.L, manifiesta que la empresa PINTURAS ELITE S.R.L. no presenta copia de facturas del año 2017.

El Comité de Evaluación analiza lo mencionado respecto al oferente PROSPER S.R.L. decidiendo que lo expuesto será sometido a análisis, de acuerdo a su pertinencia en la fase de evaluación correspondiente.

1. **ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial y demás documentos. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

I. DOCUMENTOS		
OFERENTES	**Garantía de Mantenimiento de Ofertas**	**Planilla de Precios debidamente firmada y completada.**
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	Cumple	Cumple
PINTURAS ELITE S.R.L.	Cumple	Cumple
PINTUPAR S.R.L.	Cumple	Cumple
PROSPER S.R.L.	Cumple	Cumple

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación se constata que el oferente FERRETERIA INTERNACIONAL S.A, PINTURAS ELITE S.R.L, PINTUPAR S.R.L y PROSPER S.R.L. reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial y los mismos califican para ser evaluados; por tanto, se concluye que "**CUMPLEN**".

Acto seguido, se procede a verificar las documentaciones de carácter formal basado en el Punto 3 del Artículo 61 de la Ley N° 2.051/03, Método de Evaluación, como describe a continuación:

"Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"

En este punto el Comité de Evaluación constato error aritmético en la sumatoria del precio total del oferente FERRETERIA INTERNACIONAL S.A, que al modificar presenta los precios más bajos, para lo cual se solicitará mediante nota realizar la aclaración respectiva y manifestar por escrito su aceptación del error aritmético y la corrección efectuada.

Por lo tanto se decide evaluar a dicho oferente como el precio más bajo.

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas – NO APLICA

COMANDO DE LA FUERZA AÈREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 61/2019 – ID N° 371.677
"Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes"

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A,
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio– NO APLICA

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	**FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos últimos años [2017 y 2018] para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
IVA General de los últimos [12] meses, para contribuyentes sólo del IVA General	N/A
Formulario 106 de los últimos 2 años [2017 y 2018] para contribuyentes del IRPC	N/A
Formulario 104 de los últimos 2 años [2017 y 2018] para contribuyentes de Renta Personal.	N/A
IVA General de los últimos [12] meses, para contribuyentes sólo del IVA General	N/A

a) Otros documentos.	**COVA DE JUAN RODRIGUEZ**
Balance original o copia autenticada por escribanía de los dos últimos años 2017 y 2018. Tener en cuenta la Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***	CUMPLE
Copia de contratos, facturas o certificaciones de al menos dos años (2017 y 2018) de experiencia en la provisión **"Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes** con Instituciones Públicas y/o Privadas.	NO CUMPLE
Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	N/A

Por lo expuesto más arriba, el Comité de Evaluación decide solicitar por Nota de fecha 21 de noviembre de 2019 al oferente:

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

- El Comité de evaluación constata error aritmético en la sumatoria del precio total del Lote donde dice Gs. 16.224.400 (Dieciséis millones doscientos veinte y cuatro mil cuatrocientos) debe decir Gs. 14.704.400 (Catorce millones setecientos cuatro mil).Realizar la aclaración respectiva y manifestar por escrito su aceptación o rechazo del error aritmético y la corrección efectuada.
- Autorización del Fabricante de los bienes ofertados.
- Fotocopias de Contratos y/o facturas de provisión de Tintas, Pinturas y Colorantes con Entidades públicas y/o privadas que avalen la Experiencia de los años 2017 y 2018.

2. ANÁLISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad Financiera y Experiencia).

A.) <u>Capacidad Legal</u>

De modo a corroborar que el oferente FERRETERIA INTERNACIONAL S.A, haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

COMANDO DE LA FUERZA AÈREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 61/2019 – ID N° 371.677
"Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes"

Criterio	Nombre y Apellido del Oferente o Representante	Datos de la Consulta	Resultado
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse emprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	Oferente: FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. Representantes: - Cesar Raúl Coelho de Souza Ibarra C.I.N°: 965.787 - Liz Naida Giménez Ramos C.I. N°: 1.027.512 - Adalberto Monges Rodríguez C.I, N°: 788.910 - Elizabeth Zabala de Monges C.I. N°: 1.509.995	Satisfactorio	Cumple
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Aérea para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	Oferente: FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. Representantes: - Cesar Raúl Coelho de Souza Ibarra C.I.N°: 965.787 - Liz Naida Giménez Ramos C.I. N°: 1.027.512 - Adalberto Monges Rodríguez C.I, N°: 788.910 - Elizabeth Zabala de Monges C.I. N°: 1.509.995	Satisfactorio "No Registran Datos"	Cumple
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública" aparecen en la Base de Datos del SINARH.	Oferente: FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. Representantes: - Cesar Raúl Coelho de Souza Ibarra C.I.N°: 965.787 - Liz Naida Giménez Ramos C.I. N°: 1.027.512 - Adalberto Monges Rodríguez C.I, N°: 788.910 - Elizabeth Zabala de Monges C.I. N°: 1.509.995	Satisfactorio "No Registran Datos"	Cumple

En ese sentido, se constata que el oferente, no registra datos en otras instituciones del Estado (firmante de las ofertas, representantes y propietarios) por la tanto se concluye que el oferente FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. **"CUMPLE".**

B.) <u>ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS</u>

Dando cumplimiento a lo establecido en este punto del Pliego a Bases y Condiciones, se realizan los cálculos respectivos y se constata que el oferente

- FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. que los precios cotizados del Lote en los Ítems N° 7, 15 y 16 se encuentran por encima del 20 % del precio de referencia de la Convocante.

Así también se remite por nota los balances financieros al Departamento de Contabilidad para la realización de los ratios financieros, que serán evaluados en la siguiente fase.

Por lo expuesto más arriba, el Comité de Evaluación decide solicitar por Nota de fecha 21 de noviembre de 2019 el **Desglose** de precios y los documentos mencionados más arriba

En este contexto decide cerrar la evaluación de ofertas, en espera de los documentos solicitados por el Comité estableciéndose el día viernes 22 de noviembre del corriente a las 14:00 horas a fin de dar continuidad a la evaluación de ofertas.

Siendo las 14:00 horas del día antes mencionado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación y se procede a verificar los documentos solicitados por el Comité, donde el oferente ha remitido por nota los desgloses de los precios, así también se recepcionan todos los documentos solicitados en la primera fase de esta evaluación en tiempo y forma.

En este sentido se pone de manifiesto que la planilla de desglose de costos presentados por el oferente, petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que los precios ofertados son considerados de posible ejecución, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Prosiguiendo en este punto en cuanto Análisis de los Precios Ofertados, el oferente **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. "CUMPLE".**

C) Capacidad Financiera

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, según nota del Departamento de Contabilidad se ha observado que los guarismos que resultan del estado financiero del oferente **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A,** se encuentra dentro de los parámetros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, se concluye que "**CUMPLE**".

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
ACTIVO CORRIENTE	6.322.342.139	8.323.537.643	1,76	4,39	3,07	Pasa
PASIVO CORRIENTE	3.595.223.519	1.897.781.676				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
TOTAL DE ACTIVOS	8.998.818.239	11.038.640.155	0,40	0,17	0,29	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	3.595.223.519	1.897.781.676				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
CAPITAL	2.000.000.000	6.400.000.000	1,28	0,31	0,79	Pasa
UTILIDAD	2.559.660.795	1.983.627.374				

OBS: La firma FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

D) Capacidad Técnica- NO APLICA

E) Experiencia

En este punto el Comité de Evaluación solicitó mediante nota en la fase anterior, donde el oferente **FERRETERIA INTERNACIONAL .S.A,** ha remitido Copias de Contratos y/o Facturas de provisiones de Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes, con entidades públicas o privadas de dos (2) años (2017 y 2018), con los cuales demuestra su experiencia, por tanto se concluye que el mencionado oferente **"CUMPLE".**

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"LOTE",** conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

COMANDO DE LA FUERZA AÈREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 61/2019 – ID N° 371.677
"Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes"

4. ANÁLISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, se procede al estudio y adjudicación del siguiente:

UR 315 – CUARTEL GENERAL - ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES

En el presente Lote la oferta cotizada con el precio más bajo es presentada por el oferente **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A,** quien cumple con todas la especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta cotizado del Lote en los Ítems N° 7, 15 y 16 se encuentran por encima del 20 % del precio de referencia de la Convocante., por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que los precios ofertados se ajustan al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

5. ANÁLISIS EN QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

> **ADJUDICAR: a la empresa INTERNACIONAL S.A. en la Contratación Directa N° 61/2019 "Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes" es de Gs. 14.704.400 (Catorce millones setecientos cuatro mil cuatrocientos).-**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero N° 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:00 horas del día veintidós del mes de noviembre del año dos mil diez y nueve, suscribiendo el presente Informe.

VIVIANA M. AYALA CESPEDES
S1° AVC - MIEMBRO DE CTÉ

MILCIADES RECALDE MACHUCA
SOM AVC- MIEMBRO DE CTÉ

MYRIAN PAOLA SANABRIA BORDÓN
TTE 1° AVL - PRESIDENTE DE COMITÉ DE EVALUACIÓN